



Informe favorable que emite la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Obrascón Huarte Lain, S.A. en relación con la propuesta de nombramiento, por parte de la Junta General de accionistas, de Don Juan Luis Osuna Gómez como consejero ejecutivo

1 Introducción y objeto del informe

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Obrascón Huarte Lain, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe (el “**Informe**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), el apartado 3.d) del artículo 529 *quindecies* de la LSC y en los artículos 23.g.4) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 16.2 d) y 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dicha normativa establece que la Comisión deberá informar las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

El presente Informe se emite (i) en relación con la propuesta del Consejo de Administración para la ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de Don Juan Luis Osuna Gómez como consejero ejecutivo de la Sociedad por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, y (ii) tras haber sido informada esta Comisión de la referida propuesta de nombramiento.

La Comisión elevará el Informe al Consejo de Administración de la Sociedad y si el Consejo decide proponer el nombramiento del Sr. Osuna a la Junta General de la Sociedad, será puesto a disposición de los accionistas desde su convocatoria.

2 Perfil del candidato

El Sr. Osuna es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, Master Science por la Universidad de Wisconsin y MBA por la Universidad de Comillas. Actualmente ocupa los cargos de Presidente del Consejo de Administración de OHL México, S.A. de C.V., Consejero Delegado de OHL Concesiones, S.A.U. así como miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades del Grupo OHL. También ha desempeñado varios cargos directivos en el Grupo OHL en el área de Promoción de Infraestructura de Transporte.

Durante los últimos veinte años el Sr. Osuna ha estado al frente de la división de concesiones del Grupo OHL, desde su creación hasta el día de hoy, habiendo contribuido de forma decisiva a su consolidación como la principal división del Grupo.

3 Consideraciones de la Comisión

Con fecha de 25 de octubre de 2017 Don Tomás García Madrid presentó su renuncia a los cargos de Consejero Delegado, Vicepresidente Segundo y vocal del Consejo de Administración de OHL. Producida ésta vacante, esta Comisión activó el plan de sucesión del primer ejecutivo y consideró favorablemente la designación de Don Juan Luis Osuna Gómez como nuevo Consejero Delegado de la Sociedad. En esa misma fecha el Consejo



de Administración de OHL designó al Sr. Osuna, por cooptación, consejero de la Sociedad con la categoría de ejecutivo.

Planteada ahora la propuesta de nombramiento del Sr. Osuna como consejero por parte de la Junta General de Accionistas, esta Comisión se ratifica en sus anteriores consideraciones y valora de forma muy positiva la designación del candidato en atención a su idoneidad, formación y experiencia directiva en el Grupo OHL.

En particular, la Comisión considera de forma especial la larga trayectoria del candidato en diferentes cargos dentro del Grupo OHL, por lo que su conocimiento y dilatada experiencia se adecúan perfectamente a las exigencias propias del negocio y actividades en las que opera la Sociedad y sus filiales.

Por otra parte, la designación del Sr. Osuna como consejero ejecutivo es consistente con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo y con la normativa interna de la Sociedad en lo referente a la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente nombrado por la Junta General de Accionistas, el Consejo quedaría integrado por un consejero ejecutivo (número que la Comisión considera adecuado a la dimensión y complejidad del Grupo OHL), seis consejeros dominicales en representación de los intereses accionariales de Inmobiliaria Espacio, S.A. y cinco consejeros independientes. Por tanto, la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos no se vería alterada (uno frente a doce), representando los últimos una amplia mayoría.

La Comisión ha verificado también que el Sr. Osuna (i) no se encuentra en situación de conflicto de interés con el Grupo OHL, ni presenta ninguna otra incompatibilidad o causa de prohibición para el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad, y (ii) tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

En relación con la calificación del candidato, en atención a las funciones de dirección del grupo OHL que tiene encomendadas el Sr. Osuna, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y en la normativa de gobierno corporativo de OHL, deberá ser considerado como consejero ejecutivo.

4 Conclusión

La Comisión valora muy positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de Don Juan Luis Osuna Gómez en el Grupo OHL así como su competencia, cualificación y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero ejecutivo.

En consecuencia, la Comisión informa favorablemente del cumplimiento por parte del Sr. Osuna de los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna de OHL. Se hace constar asimismo que la Comisión ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración de OHL el 27 de febrero de 2017.

En atención a todo lo anterior, la Comisión acuerda elevar al Consejo el presente Informe favorable sobre la propuesta de nombramiento del Sr. Osuna como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.



5 Derecho de información del accionista

En caso de que el Consejo de Administración decidiera proponer el nombramiento del Sr. Osuna a la Junta General de accionistas, el presente Informe se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de dicha Junta General.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones emite el presente informe en Madrid, a 20 de noviembre de 2017.